CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 6 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en el recurso extraordinario de revisión contra la Resolución de concesión de autorización de plantación de viñedos de 11 de abril de 2006. (2014082371)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria relativa al recurso extraordinario de revisión interpuesto por Dña. Virginia Burgos Barrado y D. José Antonio Burgos Barrado contra la Resolución de 11 de abril de 2006, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre concesión de autorización de plantación de viñedos, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Isidoro Martín Mangas, con NIF 08788995M, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

"Resuelve proceder al archivo del recurso presentado por Dña. Virginia Burgos Barrado y por D. José Antonio Burgos Barrado por desistimiento.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10. 1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 14 de mayo de 2014. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, Mercedes Morán Álvarez".

• • •

ANUNCIO de 11 de junio de 2014 sobre notificación de informe de evaluación en el expediente n.º 1573/13OCA, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2014082380)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Informe de Evaluación del Jefe de Servicio de Producción Agraria de 24 de marzo de 2014, en el expediente n.º 1573/13OCA, a D. Juan Tobajas Romero, con relación al procedimiento de control de la condicionalidad, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de

conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, formule alegaciones y aporte cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en el Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de Mérida, ubicada en la avda. Luis Ramallo, s/n., donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 11 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.ª GUERRERO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 11 de junio de 2014 sobre notificación de informe de evaluación en el expediente n.º 1626/13OCA, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2014082381)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Informe de Evaluación del Jefe de Servicio de Producción Agraria de 31 de marzo de 2014, en el expediente n.º 1626/13OCA a D. Jesús Manuel Paylos González, con relación al procedimiento de control de la condicionalidad, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, formule alegaciones y aporte cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en el Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de Mérida, ubicada en la avda. Luis Ramallo, s/n., donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 11 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.ª GUERRERO PÉREZ.

• • •